

*evangelizadora de los cristianos en una sociedad globalizada y pluricultural; Vivir la fe en la ciudad; Ética de la globalización.*

En otros capítulos de este libro, aborda el diálogo con los pobres y con los emigrantes que llegan a Europa, insistiendo en que deben ser acogidos e incorporados a las comunidades cristianas. Así lo hace de manera muy especial en los capítulos sobre *El Concilio Vaticano II y el diálogo con los pobres y sobre Convivencia e inmigración en Europa.*

Las últimas intervenciones recogidas en esta obra se refieren a la *Eucaristía*, como alimento del compromiso de los laicos en el mundo, y a la *Santidad*, como vocación de todos los laicos.

Finaliza el libro con la interesante Conferencia sobre *La Basílica de la Sagrada Familia, icono de la nueva evangelización*, presentada en las XXXVII Jornadas de Vicarios Episcopales de Pastoral, celebradas en Barcelona el 4 de mayo de 2012.

En definitiva, como el mismo Cardenal Martínez Sistach nos dice en la Introducción, la finalidad de sus aportaciones no ha sido otra que presentar la realidad de la sociedad actual en sus grandes retos y las exigencias y actitudes de los cristianos en favor de una mejor convivencia. Creemos que lo ha conseguido y le felicitamos sinceramente por ello. CRISTINA GUZMÁN PÉREZ.

SABBARESE, LUIGI (a cura di), *Sistema matrimoniale canonico «in synodo»* (Quaderni di Ius Missionale 6), Roma 2015, 107 pp. ISBN: 978-88-401-4060-5.

En el periodo «intersinodal» transcurrido entre la conclusión de la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos sobre la familia y el inicio de la Asamblea Ordinaria que ponga fin al proceso de reflexión eclesial abierto por la convocatoria del Papa Francisco, surge este libro, que recoge las actas de una Jornada de estudio organizada por la Pontificia Universidad Urbaniana, de Roma, en febrero de 2015 sobre cuestiones de derecho matrimonial y procesal canónico.

El volumen, que consta de cuatro contribuciones doctrinales centrales, se abre con unas palabras introductorias del Cardenal Lorenzo Baldisseri, Secretario General del Sínodo de los Obispos, quien destaca la importancia de la renovación del método empleado en la convocatoria y desarrollo de la Asamblea, que ha propiciado una amplia participación de los fieles y una notable divulgación de sus resultados, y anima a profundizar, también a nivel jurídico, en las cuestiones surgidas en la asamblea sinodal. A continuación, el coordinador del volumen, Prof. Luigi Sabbarese, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la P.U. Urbaniana, realiza la presentación de la obra, destacando la urgencia de profundizar en las vías de agilización y simplificación del proceso canónico de nulidad, cuestión recurrente en la doctrina canónica desde hace medio siglo.

La primera de las contribuciones, del Prof. Maurizio Gronchi, de la Facultad de Teología de la P.U. Urbaniana, aborda el estudio de *algunas cuestiones disputadas en la relación final del III Sínodo extraordinario*, desde el presupuesto de la importancia de distinguir, sin separar, entre doctrina y pastoral, entre continuidad y renovación, de modo que pueda producirse una renovación pastoral sin ruptura doctrinal. Desde esa perspectiva, el autor profundiza en dos cuestiones teológicas discutidas en el Sínodo y que tienen notables repercusiones canónicas: la relación entre el horizonte teológico de la gracia y de la fe del sacramento del matrimonio y la validez del mismo, y las posibilidades de integración de los fieles divorciados vueltos a casar en la vida de la Iglesia, cuestionando la amplitud con que se interpretan los servicios o responsabilidades eclesiales de las que se excluye a estos fieles y sugiriendo una ampliación interpretativa del n. 84 de *Familiaris Consortio*.

Juan Ignacio Arrieta, Secretario del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, es el autor de la segunda intervención, dedicada a *la renovación del sistema matrimonial canónico a la luz de los recientes trabajos sinodales*. El autor señala la conveniencia de ampliar el actual marco legal canónico –muy centrado en el derecho matrimonial– y desarrollar un verdadero *derecho de familia* también en el ordenamiento canónico, pues muchas de las cuestiones señaladas en el Sínodo superan los límites del mero derecho matrimonial. Respecto a los aspectos revisables de la normativa canónica matrimonial, el autor reflexiona sobre la adecuación de la mera exigencia de “no ignorar” los elementos esenciales del matrimonio (c.1096), dados los influjos culturales en la percepción del matrimonio, así como sobre la forma canónica sustancial, haciendo referencia a planteamientos que proponen que la forma canónica se exija sólo para la licitud, no para la validez; asimismo, hace alguna reflexión sobre la convalidación simple del consentimiento y las sugerencias de crear una presunción de renovación tácita del consentimiento en aquellos casos en que la duración de la convivencia conyugal haya excedido determinado tiempo. Se trata, según el autor, de sugerencias que están en estudio en el PCTL, con el fin de poder presentar al legislador cauces legislativos concretos para una mejor adecuación de la disciplina canónica a la realidad matrimonial en el actual contexto histórico.

El Prof. Manuel Jesús Arroba Conde, Presidente del Pontificio Instituto *Utriusque Iuris* de la Pontificia Universidad Lateranense y Profesor Ordinario de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho Canónico de dicha Universidad, por su parte, aborda el estudio de *las propuestas de agilización de los procesos matrimoniales en el Sínodo*, en el que participó como padre sinodal por nombramiento pontificio. En su colaboración, el autor contextualiza la preocupación por la agilización de los procesos de nulidad en un horizonte más amplio, formado por la *Evangelium Gaudium*, el Cuestionario y el *Instrumentum Laboris* de la Asamblea extraordinaria y el nombramiento, pocos días antes de su inicio, de una nueva Comisión para la reforma del proceso. Tras señalar la relevancia de algunas cuestiones de fondo que surgieron en la Asamblea –como la cuestión de

la dignidad sacramental del matrimonio, la importancia del *bonum coniugum* y la relación afectiva matrimonial, las convicciones de conciencia de los fieles y la revalorización del papel del Obispo— el autor analiza y valora sintéticamente las diversas propuestas de agilización recogidas en los documentos sinodales, así como las referidas a una posible ampliación de la *potestas clavium* del Pontífice y la posibilidad de su delegación en algunos casos a los Obispos, tema planteado en la Asamblea pero no recogido en la *relatio* final. Concluye el autor su artículo con unas interesantes reflexiones sobre la valoración crítica de los criterios y propuestas de agilización desde la perspectiva de las exigencias pastorales y del justo proceso, insistiendo en la importancia de una adecuada provisión de los oficios por el Obispo, del cuidado en la preparación de la causa, de las posibilidades de actuación de la pastoral judicial en el desarrollo del proceso y del acompañamiento de los fieles en el momento conclusivo de la causa.

La última colaboración del libro, también de temática procesal, corre a cargo de Joseph R. Punderson, defensor del vínculo del Tribunal de la Signatura Apostólica, quien desarrolla la cuestión de la agilización de los procesos desde la concreta perspectiva de la *preparación de los operadores y la responsabilidad del Obispo*, haciendo interesantes referencias a la función desarrollada por la Signatura en estas materias. Desde su experiencia en el alto Tribunal y el análisis de la normativa entonces vigente (fundamentalmente, la *Dignitas Connubii*), el autor va señalando algunas dificultades detectadas en diversos tribunales del mundo, señalando en su caso los criterios de actuación de la Signatura en relación, entre otros, con la constitución y actividad de los tribunales interdiocesanos, la dispensa de títulos académicos y las prórrogas de competencia. Por último, el autor señala algunas posibilidades de agilización y accesibilidad del proceso para las partes que ya están previstas en la ley, como los servicios diocesanos de orientación jurídica, la importante contribución de los abogados canónicos, la posibilidad del nombramiento de jueces laicos, del juez único o de auditores no jueces, etc.

En definitiva, se trata de una obra de reflexión que plantea y profundiza en cuestiones de sumo interés y actualidad, en el contexto de la renovada preocupación por la pastoral familiar, pero desde una perspectiva estrictamente canónica. Más allá de que se compartan o no, las cuestiones y propuestas planteadas por los diversos autores resultan sumamente sugerentes y darán sin duda lugar, en un futuro inmediato, a interesantes discusiones doctrinales entre los expertos, dada su relevancia y trascendencia en el ámbito matrimonial y procesal. Igualmente, las intervenciones de carácter procesal de la obra, aunque previas a la reciente reforma procesal promulgada por Francisco, ayudan a contextualizar y a entender mejor muchas de las novedades introducidas en dicha reforma. Se trata, en conclusión, por lo expuesto, de un libro cuya lectura recomendamos vivamente a los matrimonialistas y procesalistas, a la vez que felicitamos a su director y a los autores por el trabajo realizado. CARMEN PEÑA GARCÍA.